

NIIF 9 Instrumentos Financieros (Junio de 2017)

Derivados de clientes compensados de forma centralizada

Algunas jurisdicciones obligan a compensar productos derivados concretos a través de una contraparte central de compensación (CPC). Para compensar a través de una CPC, una entidad debe ser un miembro compensador (algunas veces denominado como «miembro destino»). Los tipos de productos que se requiere compensar, y el marco legal que los rodea.

El Comité recibió una solicitud de aclarar la contabilización de contratos del cliente compensados de forma centralizada desde la perspectiva del miembro compensador.

El Comité concluyó que el miembro compensador aplica primero los requerimientos para instrumentos financieros. Más concretamente, el Comité observó que:

- a. Si las transacciones dan lugar a contratos que están dentro del alcance de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*), entonces el miembro compensador aplica los requerimientos de reconocimiento del párrafo 3.1.1 de la NIIF 9 (párrafo 14 de la NIC 39) a esos contratos. El miembro compensador presenta los activos y pasivos por separado aplicando la NIIF 9 (o la NIC 39) en el estado de situación financiera, a menos que se requiera la presentación neta conforme a los requerimientos de compensación del párrafo 42 de la NIC 32.
- b. Si la transacción (o transacciones) no queda dentro del alcance de la NIIF 9 (NIC 39) y no es aplicable otra Norma NIIF de forma específica, solo entonces, el miembro compensador aplicará la jerarquía de los párrafos 10 a 12 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* para determinar una política de contabilización apropiada de la transacción (o transacciones).

El Comité concluyó que los principios y requerimientos de las Normas NIIF proporcionan una base adecuada para que un miembro compensador contabilice los contratos derivados de clientes compensados de forma centralizada. Por consiguiente, el Comité decidió no añadir esta cuestión a su agenda de emisión de normas.